



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 70
05 DE JUNIO DE 2023

*Aprobada a sesión
Ord. 72 del 19/06/2023*

En Ancud, a cinco días del mes de junio del dos mil veintitrés, se inicia la sesión ordinaria N° 70 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:16 horas, con asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar**, **Rubén González Villar**, **Alex Muñoz Muñoz** y **Samuel Mandiola Lagos**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministra de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 69
2. Audiencia Sociedad Verde de Ancud
3. Audiencia Club Deportivo de Basquetbol Femenino Magisterio
4. Citación Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para que se informe sobre la situación en que se encuentra la habilitación del nuevo cementerio municipal que funcionará en Pupelde.
5. Autorización suscripción convenios y contratos
6. Informes comisiones de trabajo concejo municipal
7. Correspondencia
8. Varios

Se da inicio a los puntos:

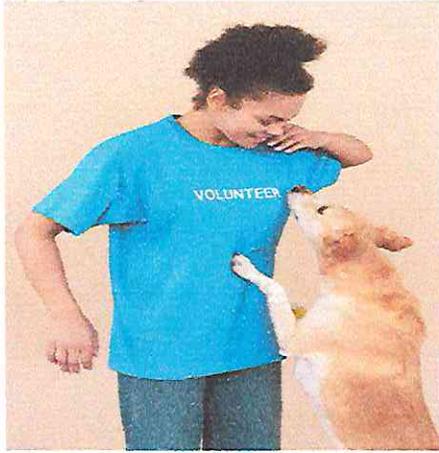
1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 69

Se aprueba el acta de la sesión ord. N° 69, previo resumen realizado por la Secretaria Municipal, sin formularse observaciones.

2. Audiencia Sociedad Verde de Ancud

Expone doña **Rocío Becerra**, acompañada de **Graciela Rain**, vicepresidenta de la agrupación, se apoyan de una presentación de diapositivas.





¿QUE ES SOCIEDAD VERDE?

Agrupación juvenil sin fines de lucros, que lleva casi 15 años funcionando en la comuna de Ancud, cuyo objetivo principal es la disminución de perros y gatos abandonados.

FUNCIONES



**Esterilizaciones
y castraciones**



**Educación
sobre
tenencia
responsable
de mascotas**



**Atenciones
médicas/Tratamientos/
Hospitalización, etc**

FUNCIONES



**Rescate
Animal /
Denuncias**



**Alimentación
y reubicación**



**Control de
nicho en
sectores
urbanos y
rurales**

CASOS RURALES - LAMECURA





CASOS RURALES - WILKECO



CONVENIOS



Veterinaria Nativa



Veterinaria Patitas



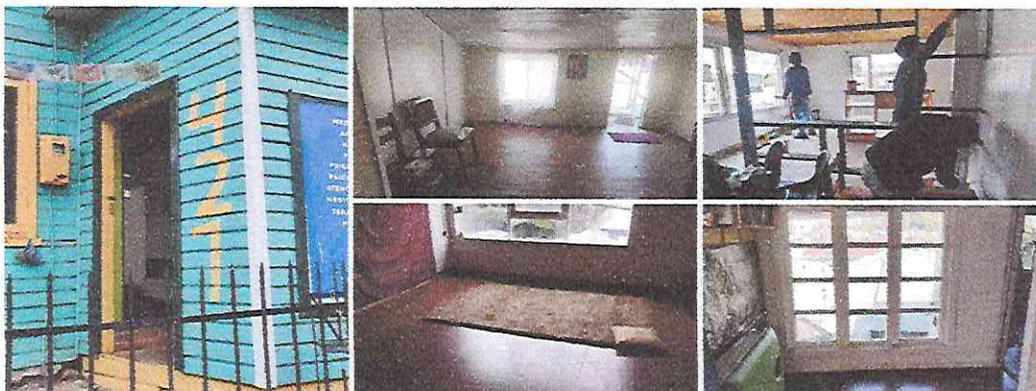
Veterinaria Manada Sur

ESTO Y MUCHO MÁS EN 15 AÑOS...

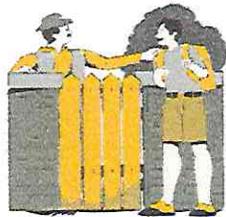
SIN EMBARGO....



NUESTRA PROPIA CLINICA VETERINARIA



TRABAJO EN EQUIPO



Juntas de vecinos

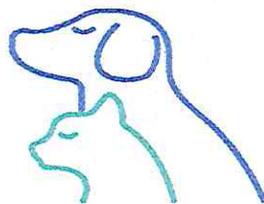


Organizaciones animalistas



Comunidad

¿CÓMO PUEDEN COLABORAR CON NOSOTROS?



SUBVENCIÓN



MUCHAS GRACIAS



El **señor alcalde** felicita a la organización por el trabajo que se ha realizado por ellos. Indica que puedan acercarse a Alcaldía para poder guiarles en acciones que pueden seguir a fin de regularizar su situación.

El **concejal Alex Muñoz** agradece la presentación realizada por esta organización y reconoce el trabajo que han realizado. Manifiesta su apoyo en la propuesta que haga el señor Alcalde y consulta si hay alguna coordinación con la DIMAO o con la clínica Veterinaria Municipal.

Dofia Rocío informa que no están en coordinación porque no existen buenas relaciones con ellos, no recibían respuesta, por lo que decidieron actuar a través de autogestión.



El **concejal Alex Muñoz** solicita que se pueda apoyar desde el municipio a esta organización, ya que si ellos no existieran, esta problemática sería mayor, por lo que solicita que exista este apoyo.

Doña Rocío se refiere a la fiscalización, indica que reciben periódicamente denuncias de abandono de animales y maltrato animal, lo que no se estaría fiscalizando.

El **concejal Pedro Naguil** felicita el trabajo que se ha dado a conocer. Solicita que pueda aclarar lo señalado en cuanto a que no existen buenas relaciones con la Clínica Veterinaria Municipal.

Doña Rocío indica que el problema es por falta de cupos; manifiesta que todos los días recibe llamadas que son derivadas por la veterinaria municipal lo cual no corresponde ya que la agrupación es sin fines de lucros y el municipio no puede realizar esta acción teniendo los recursos para los casos.

El **concejal Pedro Naguil** consulta sobre situación en sectores rurales y cómo se coordinan con el SAG, que por ley son quienes tienen competencia en esta materia.

Doña Rocío responde que van al sitio con jaulas trampas o pistola de dardos, capturan, esterilizan y reubican, no trabajan en coordinación con el SAG, reiterando que son una organización autogestora. Menciona que se encuentran trabajando en un proyecto para colocar perros en ganados y puedan dar aviso a la llegada de perros asilvestrados.

El **concejal Samuel Mandiola** se refiere a intervención realizada en abril del año 2022, en donde se deja claro que esta materia es responsabilidad del municipio, por lo que hoy esta organización apoya en esta función. El municipio cuenta con fondos para apoyar estas iniciativas. Debe existir un apoyo igualitario con todas las organizaciones. Finalmente agradece que la intervención del Concejal Ibáñez haya hecho posible en su oportunidad que esta organización tenga una subvención contemplada en el presupuesto municipal.

El **concejal Rubén González** agradece a la organización por el trabajo que realizan, el que conoce desde sus inicios. Indica que le consta que se entregan recursos desde el municipio cuando son solicitados, pero falta el trabajo de apoyo que pueda realizar la Clínica Veterinaria Municipal a estas organizaciones. Se refiere a publicación que realizó la Clínica el día de hoy de tener que cerrar por problemas en su infraestructura. Solicita un informe sobre el funcionamiento durante el año 2023 de la Clínica Veterinaria.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de informe realizada por el concejal González:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe sobre el funcionamiento que ha tenido durante el presente año la Clínica Veterinaria Municipal, indicando cuántas atenciones se han realizado y si se cuenta con un registro de atenciones que no se han podido realizar y las razones de ello.

3. Audiencia Club Deportivo de Basquetbol Femenino Magisterio

Expone **doña Pamela Lizama** acompañada de **Yesenia Cárcamo**, presidente del Club, quienes se apoyan de la siguiente presentación.



CLUB DEPORTIVO MAGISTERIO ANCUD

BÁSQUETBOL
FEMENINO

CONTEXTO

MOTIVACIÓN Y OBJETIVOS

- Fundado en la ciudad de Ancud el 20 de Mayo de 1969
- Equipos conformados en sus inicios por profesores y profesoras para participar en campeonatos provinciales, regionales y nacionales

CANVA STORIES 2850



HISTORIA

MAGISTERIO ANCUD

- Primeros presidentes: Don Rogelio Muñoz, Don Juvenal Vito y Don Hernan Aude
- Profesores colaboradores: Don Siro Muñoz, Fernando Ruiz, Ricardo González y Rosa García.

ENTRE LOS AÑOS 1985 Y 1995 FUNDÓ
LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE
CLUBES DEPORTIVOS MAGISTERIO DE
CHILOE

QUE PERMITIÓ MANTENER UNA
COMPETENCIA REGULAR DE DAMAS Y
VARONES



HISTORIA

ROL FORMATIVO

El Club deportivo Magisterio Ancud realizó por años un trabajo formativo, manteniendo series cadetes y participación en las competencias de la Asociación de Básquetbol de Ancud, a cargo de los profesores Fidel Sánchez Ulloa en varones y Gilberto Velásquez Villegas, en damas.



COMPOSICIÓN

ACTUAL



- Equipo conformado por 30 socias activas más jugadoras y colaboradoras, que conforman 4 series todo competidor, +40, +50 y +60
- Equipo compuesto por profesoras, trabajadoras, madres, profesionales, etc.



LOGROS

A TRAVÉS DE LOS TIEMPOS

- Organización de nacional +40 en el año 2017
- 1eros y 2dos lugares en competencias provinciales y regionales
- Jugadoras destacadas en campeonatos nacionales
- Jugadoras refuerzos en campeonatos en el extranjero



Federación Deportiva
Nacional de Básquetbol
Ladies de Chile



Afiliadas

Arica	Viña del Mar
Iquique	Talca
Antofagasta	Penco
Calama	Puerto Montt
Chuquicamata	Calbuco
Copilapo	Ancud
	Punta Arenas

Fundación: 04/07/2003 P.J. N° 100112-4

APORTES A LA COMUNIDAD

- Hemos contribuido significativamente al deporte, la educación y la cultura manteniendo un equipo femenino conformado por mujeres trabajadoras que desempeñan sus labores tanto en el área pública como privada.
- Desarrollo integral de las jugadoras, mejorando las condiciones físicas y mentales, mayor autoestima, personalidad.

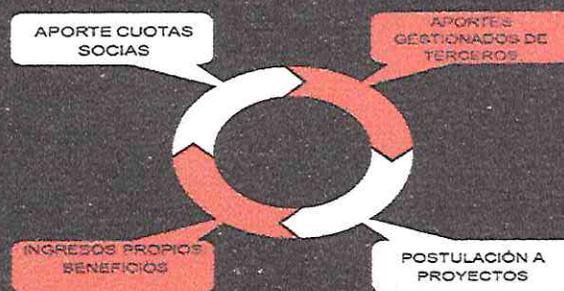




COLABORADORES

CLUB DEPORTIVO MAGISTERIO ANCUD

No contamos con auspiciadores que respalden el trabajo del club, sino que se autofinancia con aportes mensuales de las socias y cuando se gestionan los aportes por evento a realizar o participar



DESAFIOS

2023

Nacional +50

- Organizadoras del campeonato Nacional en el mes de Julio

Nacional +40

- Participantes del campeonato Nacional en la ciudad de Copiapó en el mes de Agosto

Nacional +60

- Participantes del campeonato Nacional en la ciudad de Punta Arenas en el mes de Noviembre

SOLICITUDES

Subvención para realizar Campeonato nacional +50

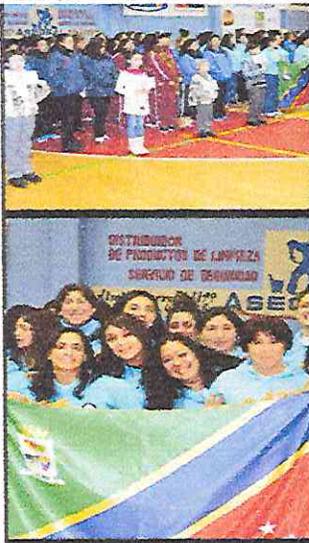
Auspicio con recinto deportivo sede del Campeonato (Gimnasio Fiscal)

PRESUPUESTO

CAMPEONATO NACIONAL LADIES CATEGORIA +50 DAMAS					
09 AL 16 DE JULIO 2023					
GASTOS					
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
ESTADIA	ALOJAMIENTO	PERSONAS	114	6.000	684.000
	ALIMENTACION	PERSONAS	170	8.330	8.496.600
	COLACIONES	PERSONAS	170	4.000	4.000.000
	TRASLADO	PERSONAS	45	2.000	345.000
SUBTOTAL			13.800.600		
OPERACIONAL	CALEFACCION	PERSONAS	45	5.300	247.500
	PREMIACION	COPAS Y MEDALLAS			350.000
	ARBITRAJE	HORAS	30	40.000	1.520.000
	ARRIENDO GIMNASIO	HORAS	80	8.000	640.000
	DIFUSION	HORAS			450.000
SUBTOTAL			3.207.500		
COSTO TOTAL			17.008.100		
NOTA:					
TRASLADO	CONSIDERAR QUE SE EFECTUAN 2 VIAJES EN EL DIA POR 6 DIAS				
ALIMENTACION	OPERA DE IGUAL FORMA POR 6 DIAS				

A LA ESPERA DE FINANCIAMIENTO

- FONDO COMUNIDAD, GOBIERNO REGIONAL
- SUBVENCIÓN MUNICIPAL



MUCHAS GRACIAS



Solicitan una subvención municipal para el apoyo al campeonato a realizar y rebaja en el costo por uso del Gimnasio Fiscal.

El **concejal Pedro Naguil** saluda a la organización y las felicita por los logros que han tenido como club deportivo y por los esfuerzos que han realizado para su participación en diferentes eventos deportivos. Manifiesta todo su apoyo a lo que el club necesite.

El **concejal Alex Muñoz** destaca los eventos que realiza esta organización en época de invierno, rompiendo la estacionalidad y permitiendo que lleguen recursos en esta época a nuestra comuna. Manifiesta su apoyo como concejal a la propuesta que pueda realizar el señor alcalde en apoyo a esta organización.



El **concejal Samuel Mandiola** felicita el trabajo de la organización y la presentación clara que hoy han realizado. Indica que como Presidente de la Comisión de Finanzas manifiesta todo su apoyo a esta organización.

El **concejal Rubén González** se une a lo señalado por los concejales, valorando la cantidad de años que llevan trabajando como organización. Manifiesta que la tarea del concejo es apoyar todas estas instancias deportivas, que es lo mínimo que necesitan, indicando que aprobarán lo que proponga el señor Alcalde.

El **señor alcalde** felicita el trabajo del Club Deportivo, señalando que el año 2017 les correspondió apoyarles como municipalidad lo que no será distinto este año, por lo que indica que contarán con el respaldo del municipio, lo que se les hará saber durante estos días.

4. Citación Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato para que se informe sobre la situación en que se encuentra la habilitación del nuevo cementerio municipal que funcionará en Pupelde.

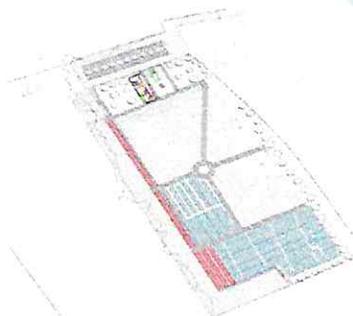
Expone **don Alfredo Caro, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, quien se acompaña de **Valentina Jiménez, Ingeniero Medioambiental** de dicha Dirección. Se apoyan de la siguiente presentación.



DESCRIPCION PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de un nuevo cementerio municipal para la comuna de Ancud. El terreno se ubica en el Sector Rural Pupelde, distante a 5 Kms de la Ciudad de Ancud; la que albergará todos los recintos necesarios para el correcto funcionamiento de un cementerio.

- Contempla una superficie predial de 3,54 ha.
- 142 m² corresponden a la construcción de área administrativa y casa de cuidador del predio.
- El proyecto contempla 5624 espacios, distribuidos en diferentes zonas de sepulturas, área de nichos en altura, área de sepulturas individuales, área de sepulturas tipo sarcófago .
- Vida útil del proyecto de 28 años.





EVALUACION AMBIENTAL



Se ingresa proyecto a evaluación al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA):

- Ingreso con fecha 08 de Septiembre del 2021.
- Obtención de Resolución de Evaluación Ambiental (RCA) con fecha del 21 de Octubre del 2022.



Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental



Resolución de Calificación Ambiental

En Octubre del 2022, se logra la obtención del permiso ambiental del proyecto.



REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Región de Los Lagos

Califica Ambientalmente el proyecto "Construcción Comunitaria Municipal Sector Papudo, Comuna de Aysén", Resolución Única N° 20220000141, Puerto Montt, 19 de Octubre de 2022.

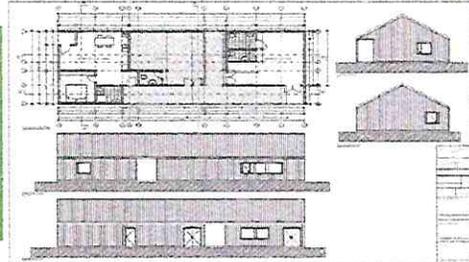
Número y fecha al cual corresponde el expediente

VAN 4095:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) su Adenda de 1° de febrero de 2022 y su Adenda Complementaria del 29 de agosto de 2022 del proyecto "Construcción Comunitaria Municipal Sector Papudo, Comuna de Aysén", presentado por Ilustre Municipalidad de Aysén con fecha 8 de septiembre de 2021.
2. Las presentaciones y observaciones de los servicios de la administración del Estado que, sobre la base de sus facultades legales y atribuciones, participaron en la evaluación de la DIA, y que se detallan en el Capítulo 5 del Informe Consultivo de Evaluación (ICE) de la DIA del proyecto "Construcción Comunitaria Municipal Sector Papudo, Comuna de Aysén".
3. El Acta de Evaluación N° 20220000141 de 4 de octubre de 2022 del Comité Técnico de la Región de Los Lagos, de la sesión de fecha 30 de septiembre de 2022.
4. El ICE de la DIA del proyecto "Construcción Comunitaria Municipal Sector Papudo, Comuna de Aysén" de fecha 30 de septiembre de 2022.
5. El acuerdo de fecha 11 de octubre de 2022, de la sesión de la Comisión de Evaluación de la Región de Los Lagos.
6. Los demás antecedentes que constan en el expediente de evaluación de impacto ambiental de la DIA del proyecto "Construcción Comunitaria Municipal Sector Papudo, Comuna de Aysén".
7. Lo dispuesto en la Ley N° 20.910, Sobre Bases Constitucionales del Medio Ambiente; el D.S. N° 40, de 2017, del Ministerio del Medio Ambiente; Reglamentos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA, de Ley N° 19.893), que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Regulan los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Constitucionales de la Administración del Estado; la Resolución N° 110846-L06-2022 de fecha 03 de marzo de 2022 del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental sobre el procedimiento de Ejecución Regulatoria del Sector en materia de Impacto de Los Lagos; y la Resolución N° 7, del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre ejecución del trámite de Trámite de Trámite de Trámite.

Etapa de construcción

1. Preparación del terreno
2. Construcción de oficina administrativas
3. Construcción casa de cuidador
4. Senderos
5. Estacionamientos

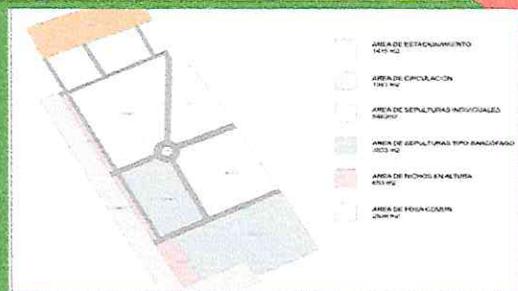


- SE REQUIERE DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN
- SE REQUIERE DE POSTULACION A FINANCIAMIENTO SUBDERE-OBRA DE EDIFICACION PROYECTO

Etapa de Operacion

Espacio distribuido en diferencias áreas de Sepulturas

- Área de sepulturas individuales
- Área de sepultura tipo sarcófago.
- Área de nichos en altura.
- Área de fosa común.



- SE REQUIERE DE LA RESOLUCIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO.
- SE REQUIERE DE EDIFICACIONES.
- SE REQUIERE DE EJECUCIÓN DE ACCESO CEMENTERIO RUTA 5



Acciones realizadas

Una vez obtenida la RCA del proyecto del nuevo Cementerio, se han realizado las siguientes acciones:

- Con fecha 20 de octubre del 2022, se notifica mediante correo electrónico a las diferentes direcciones involucradas en el proceso la Obtención de la RCA, estas son Jurídica, Secretaría Municipal, Secplan y Obras.
- Con fecha 21 de Octubre del 2022, se ingresa al SAG la RCA del proyecto del cementerio de pupelde, para obtención del IFC, que se encontraba observado a la espera de la RCA
- En Octubre se aprueba Informe de Mitigación de Impacto Vial del Proyecto "Construcción Cementerio Municipal Sector Pupelde" según la resolución exenta n°11/2022, lo cual procede a la ingeniería de detalle y permisos sectoriales.
- Con fecha 07 de Noviembre del 2022 mediante correo electrónica, la DIMAO solicita una reunión para el 09/11/2022 con las direcciones de SECPLAN; DOM y TRANSITO acerca de las acciones a seguir por Cementerio Municipal Sector Pupelde. A raíz de obtención de Resolución de Calificación Ambiental del proyecto.
- Con fecha 11 de Noviembre del 2022, se distribuyeron las siguientes acciones para avanzar con el proyecto del cementerio, de acuerdo a la reunión sostenida el 09 de noviembre.
 - 1) Cotizar la elaboración de la ingeniería de detalle de obras de mitigación ruta 5. (Secplan y DOM)
 - 2) Elaboración de ttr para contratación de asesoría técnica para ingeniería de detalle de obras de mitigación ruta 5. (Secplan)
 - 3) Elaboración de proyecto de infraestructura para financiamiento a través de PMB o PMU. (Secplan)
 - 4) Reunión con vialidad para ver posibilidades de acortar tiempos y financiamiento (SECPLAN)
- Con misma fecha 11 de Noviembre del 2022, hubo un pronunciamiento por correo de DOM, sobre acciones anteriormente mencionadas, sobre Procedimiento para obtención de permiso y recepción para proyectos que consultan IMIVS.



Acciones realizadas

Una vez obtenida la RCA del proyecto del nuevo Cementerio, se han realizado las siguientes acciones:

- Con fecha 07 de Diciembre del 2022, Director DIMAO solicita a SECPLAN poder informar avances de acuerdos de ultima Reunión y las acciones designadas. *SIN RESPUESTA.*
- Con fecha 27 de Diciembre del 2022, Director DIMAO solicita a SECPLAN poder informar sobre punto 3) elaboración de proyecto de infraestructura para financiamiento a través de PMB o PMU. *RESPUESTA: Se indica que para la aprobación de este proyecto es necesario poseer el diseño de ingeniera y posterior ejecución dentro de la faja fiscal correspondiente a la ruta 5.*
- En diciembre del 2022, acude a visita en terreno profesionales de DIMAO y Secplan con Profesional de SAG para toma de muestras de suelo en el cementerio, para tramite de IFC.
- En enero del 2023, creamos borrador de Reglamento Interno del Nuevo Cementerio para su posterior funcionamiento.



Acciones realizadas

Una vez obtenida la RCA del proyecto del nuevo Cementerio, se han realizado las siguientes acciones:

- Con fecha 08 de Febrero del 2023, Director DIMAO solicita a SECPLAN solicito poder informar estado de avance de proyectos PMB o PMU segun sea necesario, sobre cementerio de Pupelde y avances en tema de proyecto de ingreso por ruta.

RESPUESTA EL 09/02/2023. informo que el día 19 de enero del presente año, el Director Secplan, el Director de Obras Municipales y Profesional SECPLAN, sostuvieron reunión con Vialidad Los Logos, para solicitar colaboración respecto al acceso a Cementerio Municipal Pupelde.

Respecto al proyecto a presentar a Programa de Mejoramiento Urbano nos encontramos a la espera de la Resolución del Informe Favorable de Construcción (IFC)

- Con fecha 10 de Febrero del 2023, Director DIMAO solicita a SECPLAN poder ver con vialidad solo los TTR para el acceso a Cementerio Pupelde.

RESPUESTA: La instrucción requerirá de una revisión de disponibilidad presupuestaria para luego financiar dicha asesoría técnica, razón por la cual, no me es posible solicitar TTR sin tener claridad de financiamiento. Por lo anterior me parece pertinente sea revisado por el director titular a su retorno.



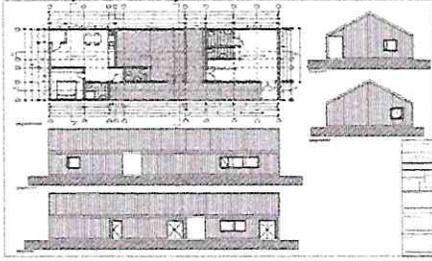
Acciones realizadas

Una vez obtenida la RCA del proyecto del nuevo Cementerio, se han realizado las siguientes acciones:

- Con fecha 27 de abril del 2023, SAG Informa a l. Municipalidad de Ancud Resolución N°677 de fecha 27-04-2023, que resuelve favorablemente solicitud de factibilidad de construcción con fines ajenos a la agricultura del predio rol N°1120-36, propiedad de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD.
- Con fecha 08 de Mayo, Director DIMAO, solicita a SECPLAN poder informar estado de avance de proyectos PMB o PMU según sea necesario, sobre cementerio de Pupelde y avances en tema de proyecto de ingreso por ruta 5, mencionando que ya IFC, esta con resolución. *SIN RESPUESTA*
- Con fecha 09 de Mayo del 2023, Director DIMAO, se reúne con Directores de SECPLAN y DOM para abordar sobre estado de avance de proyectos de Cementerio Pupelde, para su ejecución.
- Con fecha 16 de Mayo del 2023, Director DIMAO, solicita a SECPLAN sobre estado de avance de proyectos de Cementerio Pupelde, para su ejecución. *SIN RESPUESTA*



RESUMEN



TRAMITES FALTANTE:

- ELABORACION PROYECTO PMB O PMU EDIFICACIONES CEMENTERIO.
- TRÁMITE SECTORIAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD DE FACTIBILIDAD DE ACCESO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD. CON SU EJECUCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTO VIAL DEL PROYECTO.
- RESOLUCIÓN SANITARIA DEL CEMENTERIO.



RESOLUCION SANITARIA

DOCUMENTACION REQUERIDA:

- ✓ Títulos de la propiedad.
- ✓ Certificado de Dominio Vigente.
- ✓ Ubicación del Terreno. (D.S. N°357/70 Art.4, n°2)
- ❑ Plano del Cementerio, que debería comprender un área de 50 mts mas allá de cada uno de sus deslindes. (D.S. N°357/70 ART 4, N°3)
- ✓ Plano General del cementerio y ubicaciones de sus construcciones. (D.S. n°357/70 Art. 4, N°4).
- ✓ Plano de sus construcciones y especificaciones técnicas. (D.S. N°357/70 Art. 4, n°5)
- ❑ Aprobación respectiva del Municipio respecto a ubicación. (D.S. N°357/70 Art.4, n°8, Art.8 y 9).
- ✓ Plano Topográfico (D.S. N°357/70 Art. 16 y 17)
- ✓ Estudio Estratigráfico del suelo
- ❑ Reglamento Interno y arancel del cementerio. (D.S. N°357/70 Art. 4, n°6)
- ✓ Población de la localidad, región, comunidad o colectiva que servirá el establecimiento.(D.S.N°357/70, art.4. n°7)
- ❑ Resolución Sanitaria del Sistema de servicios particulares (Alcantarillado y Agua Potable).
- ❑ Certificado de Instalación Eléctrica emitido por la Superintendencia de electricidad y Combustible (SEC) .
- ✓ Resolución de Calificación Ambiental. Ley 19.300.

UNA VEZ QUE OBTENGA LA APROBACION DEL PROYECTO PODRA EJECUTARLA. PARA OBTENER LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO, DEBERA PRESENTAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE OBRAS CORRESPONDIENTE.

RESPONSABLES

De acuerdo a última reunión sostenida por directores (DIMAO, OBRAS, SECPLAN) en el mes de Mayo.

Se dejaron a los siguientes responsables:

- ❑ PMB O PMU Obras de edificación → SECPLAN (Javier Díaz, Pedro Almonacid, Jorge Díaz)
- ❑ IMIV y Proyecto de Ingeniería Vial → SECPLAN Y DOM (Cristina Molina, Mario Hernández)
- ❑ Resolución Sanitaria del Sistema de servicios particulares (Alcantarillado y Agua Potable) → SECPLAN (Jorge Díaz)
- ❑ Planos del Cementerio → SECPLAN (Pedro Almonacid)
- ❑ Aprobación respectiva del Municipio respecto a ubicación → OBRAS (Mario hernandez)
- ❑ Reglamento Interno y arancel del cementerio. (D.S. N°357/70 Art. 4, n°6) → DIMAO Y JURIDICA
- ❑ Certificado de Instalación Eléctrica emitido por la Superintendencia de electricidad y Combustible (SEC) → SECPLAN





ALGUNAS PROBLEMATICAS ASOCIADAS

SEPULTURAS ILEGALES:

▪ Hasta la fecha 3 sepulturas ilegales realizadas por antiguo dueño- INMOBILIARIA E INVERSIONES JARDIN SUR LTDA
FECHAS: 11 DE ABRIL DEL 2022; 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022; 27 DE DICIEMBRE DEL 2022.

▪ Denuncias realizadas por el municipio a : SEREMI DE SALUD- SUPERINTENDENCIA DE MEDIOAMBIENTE (SMA).

▪ IMPORTANCIA DE REALIZAR CIERRE PERIMETRAL



El **concejal Alex Muñoz** agradece la presentación y manifiesta su preocupación por las demoras que han existido en este proyecto de habilitación, ante el colapso del cementerio actual. Solicita se aclare la situación judicial del terreno del cementerio en Pupelde en cuanto a si existiría algo pendiente.

El **Director de DIMAO** informa que respecto al tema judicial hace unos meses atrás la unidad jurídica se reunió con familiares de las personas que compraron espacio en el antiguo cementerio, se está trabajando de manera conjunta y el municipio está entregando apoyo; otra vista jurídica es el caso donde el antiguo propietario ha continuado vendiendo sitios y Autoridad Sanitaria a autorizado sepultaciones en el lugar donde el municipio ha hecho saber ello y así evitar este tipo de situaciones. En cuanto a los tiempos se están gestionando reuniones a nivel central para mayor celeridad.

El **concejal Alex Muñoz** solicita 3 informes: respecto al tema judicial en que se encuentra el Cementerio Pupelde; en cuanto a la situación vial de ingreso al cementerio Pupelde; y el plan de contingencia del cementerio actual.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la solicitud de informes realizada por el concejal Muñoz:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar los siguientes informes:

- **Situación judicial en que se encuentra el Cementerio Municipal de Pupelde;**
- **Situación vial de ingreso al Cementerio Municipal de Pupelde;**
- **Plan de contingencia del cementerio actual que se encuentra en la ciudad de Ancud, cuantos cupos quedan y por cuánto tiempo más está proyectado.**



5. Autorización suscripción convenios y contratos

Expone don Rafael Álvarez, funcionario de Asesoría Jurídica, quien da a conocer la modificación del Convenio entre SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Ancud “Dispositivo Casas de Acogida”.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la autorización de suscripción de la modificación de convenio:

El H. Concejo Municipal acordó autorizar la suscripción de la modificación del Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución entre la Dirección Regional de Los Lagos Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Ancud para la ejecución del “Dispositivo Casas de Acogida”.

Expone don Jorge Ulloa, Director Subrogante de Asesoría Jurídica, quien solicita autorización para someter a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal la modificación del contrato entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Sociedad Austral de Electricidad S.A., y la Ilustre Municipalidad de Ancud por el proyecto “Habilitación SS. EE. Sector Km. 26 y 27 Ancud”.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la autorización de suscripción de la modificación de contrato:

El H. Concejo Municipal acordó autorizar la suscripción de la modificación del Contrato a ser suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Sociedad Austral de Electricidad S.A. y la Ilustre Municipalidad de Ancud para la ejecución del proyecto “Habilitación SS.EE. sector KM. 26 y 27, Ancud”, código BIP 40012136-0, aumentando su duración en su ejecución a 300 días y/o hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él derivan.

Continua exponiendo este punto, el **Director de SECPLAN, don Juan Carlos Silva**, quien se refiere a el acta de evaluación del “Servicio de Mantenimiento y Ornamentación de áreas verdes, espacios públicos y parques de la comuna de Ancud”, la que ya se dio a conocer previamente en sesión ordinaria anterior, quedando pendiente su votación.

El **concejal Samuel Mandiola** solicita información sobre la disponibilidad presupuestaria para cumplir con este contrato que se somete a votación.

Don Juan Carlos Silva, informa que es una de las tareas prioritarias del municipio y ante lo conversado con el concejal, uno de los criterios a considerar en el presupuesto era considerar este tipo de servicios, en lo que resta de año se cerrara en presupuesto 2023 con los aportes programados para estas acciones; menciona que el contrato dura hasta el año 2024 por tanto es de su responsabilidad al formular el proyecto presentar a la comisión los montos asociados, por tanto los recursos están programados.

Don Juan Ramón Millatureo, Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal informa que están contemplados los recursos en el presupuesto del año 2023.

El **señor alcalde** indica y reitera que la propuesta entregada está dentro del presupuesto municipal el cual ha sido aprobado por el concejo municipal, además de dejar claro que el este se encuentra ejecutando con total normalidad.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la adjudicación y autorización de suscripción del contrato mencionado:

El H. Concejo Municipal acordó autorizar la adjudicación y autorización de suscripción del contrato “Servicio de Mantenimiento y Ornamentación de áreas verdes,



espacios públicos y parques de la comuna de Ancud”, al oferente que resultó adjudicado en la licitación pública ID N° 2660-27-LR23, Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Limitada, RUT N° 76.011.688-2, por un monto total de \$27.000.000 impuesto incluido mensual y una vigencia de contrato desde la fecha del acto administrativo que apruebe el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

El Director de SECPLAN, don Juan Carlos Silva, quien se refiere a el acta de evaluación del “Servicio de mantención, aseo y vigilancia de dependencias municipales”, la que ya se dio a conocer previamente en sesión ordinaria anterior, quedando pendiente su votación.

La Secretaria Municipal somete a votación la adjudicación y autorización de suscripción del contrato mencionado:

El H. Concejo Municipal acordó autorizar la adjudicación y autorización de suscripción del contrato “Servicio de mantención, aseo y vigilancia de dependencias municipales”, al oferente que resultó adjudicado en la licitación pública ID N° 2660-28-LR23, Empresa Christian Saldivia Distribuidora de Productos de Limpieza E.I.R.L., RUT N° 52.000.299-5, por un monto total de \$31.916.666 impuesto incluido mensual y una vigencia de contrato desde la fecha del acto administrativo que apruebe el contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. Informes comisiones de trabajo concejo municipal

La Secretaria Municipal informa que no hay informes de comisión.

7. Correspondencia

La Secretaria Municipal, señala que la correspondencia fue remitida en su mayoría a los correos electrónicos de los señores concejales, por lo que dará lectura resumida:

- Carta de fecha 22 de mayo de 2023; Caleuche Volei Club, solicita ayuda para obtener espacio en gimnasios con fin de entrenamientos.
- Ord. N° 17 de fecha 23 de mayo de 2023; Director de Operaciones, informa situación correspondiente a franja.
- Ord. IMA N° 723 de fecha 24 de mayo de 2023; Alcalde Subrogante a Gobernador Provincial, invitación a participar en sesión de concejo.
- Carta de fecha 24 de mayo de 2023; Raquel Sáez Morales, solicita comodato.
- Ord. N° 16 de fecha 19 de mayo de 2023; Liceo Polivalente Ancud, solicita comisión de educación.
- Carta de fecha 23 de mayo de 2023; Subcentro de padres y apoderados del 4° año D.Seminario Conciliar, solicita aporte de premio.
- Solicitud de fecha 22 de mayo de 2023; Agrupación Folkloristas de Archipiélago Ancud, informa fecha de campeonato.
- Ord. N° 274 de fecha 31 de mayo de 2023; Directora DIDECO a Sr. Alcalde, informe recaudaciones del estadio Joel Fritz.
- Correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2023; Héctor Lizama, informa actividades de participación ciudadana Dirección de Vialidad.
- Ord. N° 54 de fecha 31 de mayo de 2023; Director DIMAO, respuesta a Ord. N° 19/2022 informe mantención áreas verdes y planificación estacional año 2022.
- Ord. N° 297 de fecha 31 de mayo de 2023; Director de SECPLAN, información sobre proyectos que se han desarrollado en sector puquillihue.
- Ord. N° 296 de fecha 31 de mayo de 2023; Director SECPLAN, información estado entrega terreno club rugby.
- Ord. N° 88 de fecha 01 de junio de 2023; Asesor Jurídico Subrogante, informe causas judiciales laborales de los años 2021 – 2022 en que la municipalidad de Ancud es parte, indicando estado y resultados.



- Ord. N° 89 de fecha 01 de junio de 2023; Asesor Jurídico Subrogante, informe causas en tramitación relacionado a despidos de trabajadores en la municipalidad señalando cantidad y estado.
- Carta de fecha 01 de junio de 2023; Asperger Ancud, solicita otorgar uso sector pre básica escuela Fátima.
- Carta de fecha 29 de mayo de 2023; Agrupación de Taxistas Paradero 18, solicitud de liberación de pagos segundo semestre 2023.
- Carta de fecha 29 de mayo de 2023; Sindicato Taxistas El Trauco, solicita disminución o exención de derechos uso de suelo.
- Carta de fecha 31 de mayo de 2023; Comité Productivo y Social Locatarios Mercado Municipal Nuevo Horizonte Ancud, situación respecto a administrador Mercado Municipal.
- Carta de fecha 29 de mayo de 2023; JJVV Península de Lacuy, solicita subvención.
- Oficio E349213/2023 de fecha 25 de mayo de 2023; Contraloría General de la Republica, resultan aplicables a los concejales las normas que consagran el principio de la probidad administrativa.
- Ord. N° 244 de fecha 01 de junio de 2023; Director de DCP, informe reporte entrega COPEC sobre carga de combustible que se ha realizado a los camiones recolectores de RSD desde comenzó a disponerse en la ciudad de Los Ángeles.
- Ord. N° 56 de fecha 31 de mayo de 2023; Director DIMAO, informe facturaciones de los años 2022-2021 y 2022 recibidas por insumos reciclables.
- Ord. N° 94 de fecha 01 de junio de 2023; Asesor Jurídico Subrogante, informe protocolo ceremonias y actos oficiales que debería existir en los diferentes establecimientos educacionales municipales, que consideren la entonación del himno nacional e instalación de bandera nacional, además de informar si debiese estar considerado como contenido en las mallas curriculares de dichos establecimientos la enseñanza de nuestros símbolos patrios.
- Ord. N° 29 de fecha 01 de junio de 2023; Asesor Jurídico Subrogante, evacua informe avance cumplimiento sentencias que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 240 de fecha 24 de mayo de 2023; Departamento Gestión de Personas, póngase término contrato.
- Decreto Alcaldicio N° 241 de fecha 24 de mayo de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 26 de mayo de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba anexo de contrato.
- Decreto Alcaldicio N° 246 de fecha 30 de mayo de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 247 de fecha 30 de mayo de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba anexo modificación de contrato.
- Decreto Alcaldicio N° 248 de fecha 30 de mayo de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 30 de mayo de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 245 de fecha 30 de mayo de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 30 de mayo de 2023; Departamento de Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 30 de mayo de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 30 de mayo de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 26 de mayo de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba anexo modificación de contratos.



- Ord. N° 93 de fecha 01 de junio de 2023; Asesor Jurídico Subrogante, informe avances cumplimiento de sentencias que indica.
- Correo electrónico de fecha 02 de junio de 2023; Ximena Ugalde, Secretaria General Corporación Municipal de Ancud, informes solicitados por el H. Concejo Municipal.

El **concejal Samuel Mandiola** indica que la mayoría de los informes que se han hecho llegar y que se han indicado en esta correspondencia, han tenido una gran demora en su entrega.

El **señor Alcalde** indica que ha hecho mención sobre la ley y los tiempos de los acuerdos de concejo a las direcciones; en cuanto a solicitudes reiteradas ha instruido a la secretaria municipal para revisar los informes pendientes y ante ello se procedió a dar plazo acotado a la Secretaria General de la Corporación Municipal.

El **concejal Samuel Mandiola** manifiesta que le es insuficiente la respuesta, se toma de un ejemplo de la DIMAO quienes dieron respuesta a un informe solicitado hace un año, ante ello le preocupa que el informe solicitado recientemente suceda lo mismo.

El **señor Alcalde** informa que ha instruido a las Direcciones que esta información solicitada por el Concejo Municipal dentro de los plazos que la ley establece.

8. Varios

El **Presidente del Concejo** da la palabra en el punto de Varios, solicitando que el equipo Directivo de la Corporación Municipal pueda dar a conocer lo ocurrido el día sábado 03 de junio de 2023 en las dependencias de la Corporación Municipal de Ancud.

Doña Lorena Romero, Secretaria General de la Corporación Municipal de Ancud indica que concurrió al lugar el mismo día ocurrido en el incendio en las dependencias, a fin de poder revisar los daños, lo que no pudieron realizar, pues debía estar el personal experto. Informa que de acuerdo al informe de bomberos emanado el día de ayer hubo una pérdida del 60% en el primer piso y en el segundo nivel 1%. Ante lo sucedido esta la necesidad de traslado, el cual se habría analizado en primer lugar la escuela de Fátima ya que esta contaba con toda la instalación, pero dado los costos y los bajos recursos, se utilizara la escuela yerbas Buenas de manera temporal.

Se refiere a los informes abordados en las intervenciones anteriores, donde corrobora que el señor alcalde habría instruido a la secretaria municipal para solicitar los informes a lo cual se dio respuesta, menciona cada uno de ellos.

Retornando a la situación del incendio señala que la documentación del área de educación está bajo resguardo sin haber sido afectada y todo lo demás desde el año 2022 hacia atrás estaría bajo las mismas condiciones.

Don Luis Alarcón indica que no puede evitar referirse al comunicado de prensa que realizan los concejales sobre lo ocurrido en el siniestro ocurrido en dependencias de la Corporación Municipal de Ancud, endosándose responsabilidades a los Directivos de esta entidad, lo cual no toleraran ya que es un acto o delito, las responsabilidades se están buscando. Reitera el resguardo de los documentos de las áreas de educación y salud.

El **concejal Rubén González** indica que en su declaración ellos no culpan a nadie, mencionando que al no encontrarse personal en el edificio, podría hablarse de intención de terceros o falla técnica. Manifiesta que le parece grave que se entodando al cuerpo de concejales, solo donde se busca claridad ante la situación.

La **Encargada de la Oficina de Personal de la Corporación Municipal de Ancud** informa que el área de personal, tuvo un daño menor en este siniestro, estando toda la documentación



resguardada en su oficina, donde no alcanzó a existir daño. Si bien los equipos tecnológicos sufrieron daños, pero se espera el poder recuperar los discos duros de estos.

Doña Karen Oyarzo, Directora de Salud Municipal informa que en el área de salud no se vieron afectados en el área de infraestructura, pero si han tenido problemas en el acceso a la red de internet el cual se quemó al 100% la red hacia todos los establecimientos de salud; menciona que sostuvo una reunión con los directores de los centros de salud para continuar con la atención de los usuarios, además de ello el DESAM con su personal empatizan con sus demás colegas.

Doña Teresa Paredes, Directora de Educación Municipal, informa que, si bien el área de Educación no tuvo un daño mayor respecto a la infraestructura, si afecta el lugar de trabajo. Indica que están a disposición para la reubicación que tengan para seguir funcionando, son lamentables los comentarios ya que muchas veces se emiten juicios sin conocer en profundidad los casos.

El **Sr. Alcalde** ante intervención fuera de sala, aclara que los directivos han sido convocados para abordar la situación de siniestro ocurrido el fin de semana.

El **concejal Rubén González** indica que este comunicado realizado por los concejales tiene la intención de apoyar la situación que están viviendo los trabajadores de educación, reitera las razones por la cual se levantó este comunicado. Señala si el siniestro y la situación en general esta judicializada, como se genera que ya cuenten con un informe si lo debe manejar el fiscal que lleva la causa, segundo, cuando LABOCAR entregará la información, consulta.

El **señor Alcalde** señala que el informe que manejan es el emanado por el Cuerpo de Bomberos de Ancud, el cual solo hace mención a los daños estructurales y no las causas.

El **concejal Pedro Naguil** consulta si el edificio cuenta con resguardo actualmente o si eso ya no es así.

La **Secretaría General** informa que tuvo resguardo mientras LABOCAR realizó su investigación, pero el día de ayer, cerca de las 11 am ya pudieron ingresar al lugar para evaluar que magnitud administrativa que tuvo el problema.

El **concejal Alex Muñoz** solidariza con los trabajadores que están sin su sueldo actualmente. Se refiere a esta situación, debiendo ser respetuoso con las instituciones, indicando que les deja tranquilos lo informado por la Jefa de Personal. Manifiesta que la Corporación o quienes están a cargo de ella, han perdido credibilidad no solo con las autoridades sino también con la comunidad porque el concejo asistió a Contraloría respecto a un informe emitido sobre y aprobación de recursos de los concejales Caicheo, Ibáñez y González hacia familiares trabajando en la Corporación Municipal, percatándose que la Corporación entregó información errónea, dado documentación de los mismo concejales mencionados Contraloría tendrá que hacer una reconsideración del informe mencionado. Indica que se quiere saber cuándo los trabajadores recibirán sus sueldos íntegros y no quedar redundando en la situación del incendio; ante ello destaca a los concejales Andrés Ibáñez y Ruth Caicheo quienes se encuentran en la ciudad de Santiago realizando gestiones y espera le pueda ir bien.

El **señor Alcalde** señala que lo expuesto por el concejal Alex Muñoz en cuanto a entrega errónea a Contraloría por informe que realizaron con respecto a concejales, es algo grave, por lo que indica que instruirá hoy mismo una investigación sumaria para revisar las responsabilidades en la entrega de esta información. Se solicitará a Contraloría la información que fue entregada por la Corporación para la emisión de este informe.

El **concejal Rubén González** indica que para todos Contraloría es el ente correcto, por lo cual una vez que sale el informe de dicha entidad y después de ello un medio digital toma la información y con suspicacia quiere hacer ver que los concejales una vez que asumen arreglan



a sus familiares y le comienzan a llegar beneficios, esa información errada sale desde la corporación municipal, espera que todo se aclare ya que se difamo injustamente y erróneamente a los concejales aludidos.

El **concejal Samuel Mandiola** solidariza con los trabajadores de educación, los estudiantes y sus familias. Consulta al señor Alcalde hasta cuándo vamos a seguir no haciéndonos cargo de las responsabilidades que tenemos. Indica que efectivamente no sabemos por qué sucedió el incendio, eso lo dirán las instituciones correspondientes, pero si se me incendia la casa a mí, lo primero que haría es preguntarme si hay algo que haya hecho o no hecho que haya originado el siniestro. Indica que la responsabilidad de las medidas preventivas y de mantener en excelentes condiciones el patrimonio del municipio y de la Corporación, es de la Administración. El Alcalde es el representante del municipio y además es el presidente del Directorio de la Corporación Municipal, por lo que la responsabilidad total y absoluta de que no se hagan medidas preventivas y no se haga revisión de los sistemas eléctricos ¿de quién es? señala que queda bastante claro. Agrega que los problemas eléctricos existen desde hace mucho tiempo en la Corporación, habiendo otros problemas en otros establecimientos. Señala que es indignante saber que el señor Alcalde, hoy día, una vez más libera responsabilidad, trayendo a los funcionarios a esta sesión, pero la responsabilidad de haber tomado medidas preventivas y chequeos es del Alcalde. Asimismo, indica que es responsabilidad del señor Alcalde el no tener certeza de los sueldos de los funcionarios de educación y por lo tanto un posible colapso total de la educación municipal. La responsabilidad la entendería si fuera el primer mes del Alcalde, lo que no es así, por lo que hoy ya no es aceptable estar dando más excusas. Agrega que los concejales, funcionarios, padres y apoderados exigen tener certezas, pues la carta que se envía al Presidente Boric, da cuenta de que el siniestro ocurrido agrava aun mas la situación que enfrenta educación solicitando ayuda con el pago del 60% restante, lo que le parece que no corresponde pues se sigue traspasando al Gobierno central la responsabilidad de sus errores.

El **señor Alcalde** indica que el concejal ha mencionado posibles causales que pudieron provocar el siniestro, por lo que consulta al concejal si lo está responsabilizando a él de estos hechos.

El **concejal Samuel Mandiola** indica que él es responsable de las mantenciones preventivas que deben realizarse.

El **señor Alcalde** indica que en cuanto al pago de las remuneraciones de los trabajadores de salud no podría dar certeza, solo puede reiterar una vez más que se han hecho todos los esfuerzos y se continuara en ello para lograr obtener todos los recursos y pagar a la brevedad el sueldo adeudado, además de entregar certezas respecto a los meses siguientes. Agradece y felicita a los padres y apoderados y los dos concejales que se encuentran en Santiago sosteniendo reunión con la Subsecretaria de Educación, porque se suma a todas las demás gestiones que se han realizado.

El **concejal Samuel Mandiola** consulta quién es el responsable del no pago de los sueldos líquidos de los trabajadores de educación.

El **señor Alcalde** informa que es su responsabilidad, pero esta situación del no pago de imposiciones no es un problema de ahora ya que se viene arrastrando desde hace muchos años, lo cual está reflejado en cada cuenta pública.

El **concejal Samuel Mandiola** consulta sobre quien es el encargado de respaldar la información que debe tenerse.

La **Secretaria General de la Corporación Municipal** responde que el área de informática fue la que tuvo perdida casi total dentro de la corporación, los encargados de informática tanto de la corporación como del DESAM están trabajando para la recuperación de los discos duros; todo lo relacionado con finanzas los respaldos están en el departamento pertinente; con



respecto a educación todo está en resguardo. Como Corporación existe un organigrama donde cada uno conoce sus funciones.

El **señor Alcalde** informa que acogió la solicitud realizada por los concejales de poder prestar el apoyo y respaldo a los concejales para que puedan trasladarse a otros lugares para hacer gestiones.

El **concejal Samuel Mandiola** indica que, si el problema es estructural, debiéramos entender que mientras esta estructura no se cambie, no se va a poder solucionar.

El **señor Alcalde** informa que quizás el impacto no sería el mismo si se tomaran algunas medidas, como es que el Ministerio de Educación cumpla con las solicitudes que se tienen hecha desde el año 2018 para que docentes y asistentes de la educación que presentaron su documentación para retiro puedan hacer llegar los recursos, donde se espera la salida de ocho funcionarios/as.

El **concejal Samuel Mandiola** entiende que no es tan estructural el problema, sino que hay gestiones que se pueden ejecutar dentro del municipio en las distintas instancias para resolver el problema.

El **señor Alcalde** señala que ello se ha estado haciendo y producto de ello junto a otros directivos se encuentran en un juicio de cuentas por haber pagado multas e intereses para que aquellos docentes y asistentes presentados al programa de jubilación se pudiesen ir.

El **concejal Samuel Mandiola** consulta sobre la eficiencia económica de algunos cargos como es la dirección control de la Corporación y si se justificaba la cláusula firmada por indemnización, si es responsabilidad del Director de la Corporación y si es eficiente económicamente.

El **Sr. Alcalde**, informa que dio respuesta a ello.

El **concejal Rubén González** expone sus varios:

- Consulta estado de licitación reposición de luminarias del Estadio Joel Fritz

El **señor Alcalde** informa que se tendrá que volver a licitar en esta semana.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el señor Alcalde agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 12:56 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=xehYbYmNEFA>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav